

CONTRATO No 6700005885 DE 2019

Fecha: 19 de julio de 2020

Número de informe: 16

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER
CONTRATISTA:	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.
NIT/CC:	819.006.966-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.102.540
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE 4271AMP2016.
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M. L. (\$14.528.710) IVA INCLUIDO
ADICIÓN N°1	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$4.358.612) IVA INCLUIDO.
ADICIÓN N°2	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.905.742) IVA INCLUIDO.
ADICIÓN N°3	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$4.358.613) IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$26.151.677
VALOR PARCIAL EJECUTADO	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$24.698.806) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	DIEZ MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2019
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	Desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020
Prórroga N°2	Desde el 01 de abril al 31 de mayo de 2020

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Prórroga N°3	Desde el 01 de Junio al 31 de Agosto de 2020
Total Tiempo Prorrogado	Desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2020
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2019
SUPERVISOR	DIEGO CARDENAS JARABA

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700005885 DE 2019 se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato. Conforme a lo establecido en el acuerdo marco de conectividad II cce-427-1-amp-2016 y a la orden de compra 35952, el contratista ha cumplido con el objeto y el alcance durante el presente periodo de ejecución.
- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Se ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de conectividad II CCE-427-1-amp-2016 y la orden de compra 35952.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: El contratista cumplió con las establecidas en el acuerdo marco de precios de conectividad II CCE-427-1-amp-2016 de Colombia Compra Eficiente, tal como se detalla a continuación:

- Prestar los servicios de conectividad de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar los servicios de canal dedicado de 64 Megas sin interrupciones en el servicio.
- Garantizar la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Entregar mensualmente el informe correspondiente a la disponibilidad del servicio de internet durante el periodo de ejecución.
- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

El contratista ha cumplido con la prestación del servicio de canal dedicado de 64 Megas sin interrupciones durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2020.

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 69.5%
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Este contrato contribuyó con el desarrollo de las actividades de la estrategia Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, enmarcada en el proyecto, desarrollo del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10 de julio de 2020	Desde 01/01/2020 al 30/06/2020	Lizeth Natalia Daza García – Revisora Fiscal

- b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: N/A
- c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato N/A
- d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: N/A
- e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090120	905916051203	923460520	9160512	1160004856

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales.

Proyecto	Fondo	Pospre	Estrategia	Área	Centro Gestor	Acreedor	Monto Acre	Contrato	Saldo	Dura Cam	Valora Reserva
9160512	911000119	923460520	Fortalecimiento	ITI	905916051203	1300002901	MEDIA CON	6700005885	4.358.612	0	4.358.612

- Relación de los pagos realizados; se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
70000000488	\$1.452.871	24/05/2019	5885-01	\$1.452.871	\$13.075.839	10%
70000000488	\$1.452.871			\$2.905.742	\$11.622.968	20%
70000000488	\$1.452.871	15/06/2019	5885-02	\$4.358.613	\$10.170.097	30%
70000000488	\$1.452.871	18/07/2019	5885-03	\$5.811.484	\$8.717.226	40%
70000000488	\$1.452.871	12/08/2019	5885-04	\$7.264.355	\$7.264.355	50%
70000000488	\$1.452.871	13/09/2019	5885-05	\$8.717.226	\$5.811.484	60%
70000000488	\$1.452.871	18-10-2019	5885-06	\$10.170.097	\$4.358.613	70%
70000000488	\$1.452.871	18-10-2019	5885-06	\$11.622.968	\$2.905.742	80%
7000000605	\$1.452.871	16-06-2020	5885-20-01	\$13.075.839	\$13.075.838	50%

- Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$14.528.710
Adiciones (si aplicó)	\$11.622.967
Total valor del contrato más adiciones (si aplicó)	\$26.151.677
Pagos Realizados (Acumulado)	\$13.075.838
Porcentaje de ejecución parcial financiera	40%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: Durante la ejecución parcial del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

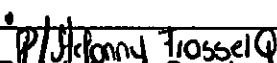
El acuerdo Marco de precios en su cláusula 17 -Garantía de cumplimiento-, inciso final, establece: "*En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales.*".

Por lo anterior, no fue necesario exigir garantías en el presente proceso contractual.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$1.452.871).

Atentamente,


DIEGO CARDENAS JARABA
Supervisor

Elaboró: Juan Carlos Gómez C. Apoyo técnico 	Revisó:  Angela Posada. Apoyo financiero	Revisó: Luisa Fernanda Carmona Cano Apoyo jurídico 
---	---	---

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR	CÓDIGO: F-GCO-042
		VERSIÓN: 006

Medellín, 16 JUN 2020

Funcionario

DIEGO CARDENAS JARABA

Subdirector Administrativo y Financiero

inder

ASUNTO: Comunicación de designado como Supervisor para la etapa de liquidación de contratos

De acuerdo con los lineamientos que se definieron en el Manual de Contratación del INDER y a la cláusula de los contratos en la cual se designa la supervisión, le informo que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) principal para la liquidación del (los) siguiente (s) contrato (s):

NUMERO	TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO
2361	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2017	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED PARA EL INDER MEDELLIN
6700002982	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2018	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO A LAS PLATAFORMAS DE PROCESAMIENTO, COMUNICACIÓN, BACKUP, ALMACENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL INSTITUTO
6700003315	SUMINISTRO	2018	SUMINISTRAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD, E INSTALAR, CONFIGURAR Y DAR SOPORTE A LOS MISMOS
6700005883	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, LEVANTAMIENTO DE REQUISITOS, DISEÑO Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN BPMS
6700005791	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL APlicativo "GESTIÓN TRANSPARENTE" PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA PRESUPUESTAL Y DE PAGOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, te informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO
SUPERVISOR

CÓDIGO: F-GCO-042

VERSIÓN: 006

6700007873	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO A LAS PLATAFORMAS DE PROCESAMIENTO, COMUNICACIÓN, BACKUP Y ALMACENAMIENTO DEL INDER
6700007528	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SOLUCIONES DE VOZ IP INSTALADA EN EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER Y LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y TELÉFONOS IP
6700007955	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INDER, Y EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTAS
6700005885	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE LA SEDE PRINCIPAL DE 64 MEGAS EN FIBRA ÓPTICA Y ALTA DISPONIBILIDAD, DENTRO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE-427-1-AMP-2016
6700008142	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A LOS CENTROS DE DATOS Y COMUNICACIONES PERIFERICOS DEL INDER
6700008181	SUMINISTRO	2019	SUMINISTRAR TÓNER, CARTUCHOS Y ROLLOS DE ETIQUETAS DE IMPRESORAS DE LAS REFERENCIAS CANON, ZEBRA Y DATA QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INDER
6700008271	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, FORTALECIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE HIPERCONVERGENCIA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR	CÓDIGO: F-GCO-042 VERSIÓN: 006	
6700008260	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2019	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA DE ANTIMALWARE – ANTISPAM Y EL DISPOSITIVO WEB APPLICATION FIREWALL (WAF)

Igualmente, se designa como supervisor suplente a HERLINDA IVETTE BONILLA ALVAREZ, Tesorera General, para la vigilancia de los anteriores contratos, durante la ausencia temporal o definitiva del supervisor principal.

El Supervisor principal y suplente durante sus periodos de designación, deberán ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en el capítulo de Vigilancia y Control del Manual de Contratación vigente del INDER, así como en las demás normas que modifique, derogue o reglamenten la materia; funciones entre las que se destacan las siguientes:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral; cuando aplique.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía; cuando aplique.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato; cuando aplique.
5. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados, cuando aplique.
6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos; cuando aplique.
7. Elaborar informes parciales mensuales y finales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica; cuando aplique.
8. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
10. Elaborar y suscribir el Acta de terminación y el Acta de recibido del contrato; cuando aplique.
11. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido; cuando aplique.
12. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
13. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con IIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



14. Cuando existen modificaciones (adición, prórroga y/o modificaciones) al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
15. Elaborar y gestionar el Acta (bilateral) y/o Acto administrativo (unilateral) de liquidación del contrato; cuando aplique.
16. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
17. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
18. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
19. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
20. Consultar en todo momento el Manual de Contratación del INDER, en los aspectos que no le sean conocidos o que le generen dudas.
21. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al funcionario responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
22. Escanear y publicar en el Portal Único de Contratación SECOP y organizar dentro de la carpeta contractual, todos los documentos contractuales y sus anexos, los informes parciales y final de Supervisión, el acta de terminación, el acta de recibo y el acta de liquidación.

Nota: El supervisor principal al momento que el supervisor suplente asuma el ejercicio de la supervisión deberá elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato. Así mismo, una vez el supervisor principal reasuma la supervisión, le corresponde al supervisor suplente elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato.

El acta de liquidación escaneada deberá ser publicada en el portal único de contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten.

El INDER cuenta con el Comité Asesor en Supervisión, reglamentado mediante Resolución 0137 de 2016, al que deberá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Usted contará con un Equipo de Apoyo, conforme a las actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas conformado por el comité de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con IIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO
SUPERVISOR

CÓDIGO: F-GCO-042

VERSIÓN: 006

estructuración y evaluación contractual, previsto en el Manual de Contratación del INDER al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, designadas. El Equipo de Apoyo, está compuesto por:

Apoyo Técnico: Joaquín Londoño Silva, que se encargará de brindarle apoyo técnico al supervisor designado.

Apoyo Financiero: Contratistas que se encargarán de brindarle apoyo financiero al supervisor designado:

Contratos: 2361-17, 6700003315-18 y 6700007873-19: Edilia Lopez Bedoya

Contratos: 6700007528, 7955, 5885, 8142 y 8260 de 2019: Angela Posada Chavarria

Contratos: 6700008181, 8271 y 8247 de 2019: Julio Cesar Jiménez Garcia

Contratos: 6700002982 de 2018, 6700005883 y 5791 de 2019: Mariluz Hidalgo Grisales

Apoyo Jurídico: Luisa Fernanda Carmona Cano – Contratista, que se encargará de brindarle apoyo jurídico al supervisor designado.

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, al supervisor suplente, los apoyos técnico, financiero y jurídico mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe reposar en la carpeta contractual.

DIANA RACILA TORO ZULETA
DIRECTORA GENERAL INDER

Recibe:

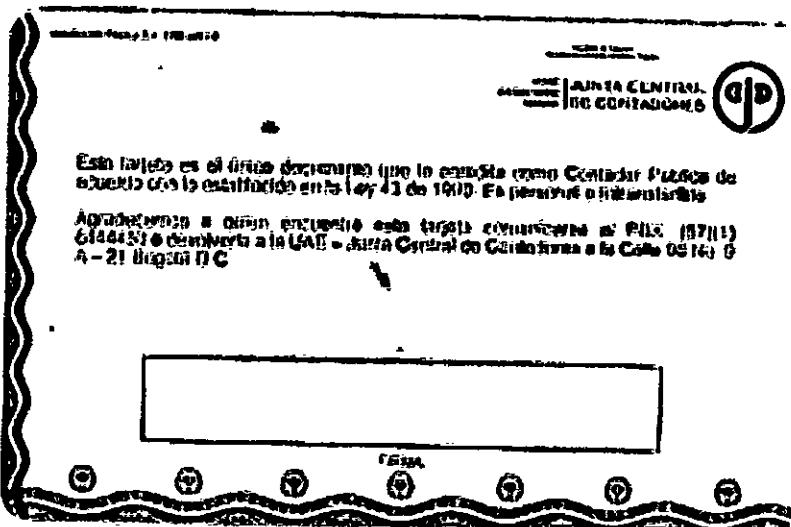
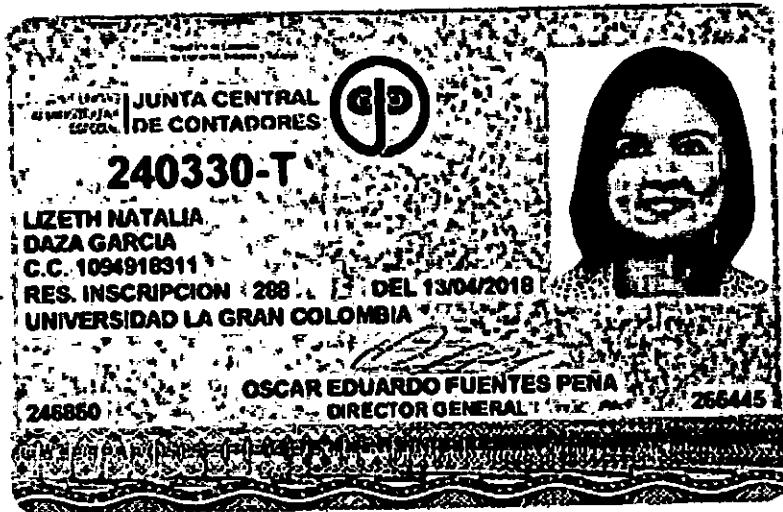
FIRMA
DIEGO CÁRDENAS JARABA
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor

Proyectó:
Paula Cristina Vega Hernández
Profesional Especializada
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:
Yuberth Antonio Ordóñez Vergara
Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con IIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 470 # 75 – 276 barrio Veldremo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.





Informe del revisor fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

5 de junio de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT. 819.006.986-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía durante el periodo de seis (6) meses comprendido el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente durante el periodo de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020 informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al dia en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con el propósito de ser utilizado en la presentación de propuestas, licitaciones y radicaciones de facturas a las entidades o empresas con las cuales la Compañía celebra o pretende celebrar contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Sofía Giraldo Moreno
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 263872-T



Informe del revisor fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

10 de julio de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente durante el periodo de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020 informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con el propósito de ser utilizado en la presentación de propuestas, licitaciones y radicaciones de facturas a las entidades o empresas con las cuales la Compañía celebra o pretende celebrar contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.


Lizeth Natalia Daza Garcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 240330 -T

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTEANTE									
Identificación		DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	
NIT 819006966		6	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Parafón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-05	2020-06	644920274	9406991317	E	2020/06/16	2020/06/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$259,575,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	45	\$2,708,700	\$0	\$0	\$2,708,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	99	\$7,962,900	\$0	\$0	\$7,962,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	403	\$22,853,500	\$0	\$0	\$22,853,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	211	\$14,597,700	\$0	\$0	\$14,597,700	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	\$813,700	\$0	\$0	\$813,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	806	\$42,725,900	\$0	\$0	\$42,725,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)									
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	11	\$648,900	\$0	\$0	\$648,900	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	29	\$2,533,100	\$0	\$0	\$2,533,100	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	11	\$570,900	\$0	\$0	\$570,900	
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	21	\$1,167,400	\$0	\$0	\$1,167,400	
CONFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	8	\$388,000	\$0	\$0	\$388,000	
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$58,100	\$0	\$0	\$58,100	
CONFACOR	CCF16	891,080,005	1	7	\$382,100	\$0	\$0	\$382,100	
CONFAMA	CCF04	890,900,841	9	52	\$4,145,400	\$0	\$0	\$4,145,400	
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	34	\$2,927,400	\$0	\$0	\$2,927,400	
CONFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	15	\$885,500	\$0	\$0	\$885,500	
CONFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	4	\$174,600	\$0	\$0	\$174,600	
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	15	\$993,300	\$0	\$0	\$993,300	
CONFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	7	\$468,100	\$0	\$0	\$468,100	
CONFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	346	\$32,015,100	\$0	\$0	\$32,015,100	
CONFANDI	CCF57	890,303,208	5	61	\$4,042,100	\$0	\$0	\$4,042,100	
CONFANORTE	CCF37	890,500,516	3	7	\$500,600	\$0	\$0	\$500,600	
CONFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	6	\$294,000	\$0	\$0	\$294,000	
CONFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	14	\$771,100	\$0	\$0	\$771,100	
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	13	\$908,800	\$0	\$0	\$908,800	
CONFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	\$341,400	\$0	\$0	\$341,400	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	75	\$9,475,000	\$0	\$0	\$9,475,000	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	21	\$1,235,400	\$0	\$0	\$1,235,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 31)									
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$39,500	\$0	\$0	\$39,500	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,412,700	\$0	\$0	\$1,412,700	
AMBUQ	ESSC76	818,000,140	0	6	\$393,400	\$0	\$0	\$393,400	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	9	\$936,000	\$0	\$0	\$936,000	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$45,700	\$0	\$0	\$45,700	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$44,000	\$0	\$0	\$44,000	
CONFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	1	\$39,600	\$0	\$0	\$39,600	
CONFAMILIAR NARIÑO	CCFC27	891,280,008	1	1	\$58,100	\$0	\$0	\$58,100	
CONFARIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$29,000	\$0	\$0	\$29,000	
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	6	\$297,700	\$0	\$0	\$297,700	
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES		UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Plantilla	Plantilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-06	644980274	9406993317	E	2020/06/16	2020/06/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$259,575,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	21	\$4,475,500	\$0	\$0	\$4,475,500
COOMEVA		EPS016	805,000,427	1	60	\$5,442,700	\$0	\$0	\$5,442,700
COOSALUD EPS		EPS042	900,226,715	3	2	\$99,100	\$0	\$0	\$99,100
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	3	\$123,500	\$0	\$0	\$123,500
DUSAKAWI		EPSIC1	824,001,398	1	1	\$39,300	\$0	\$0	\$39,300
EMSSANAR		ESSC18	901,021,565	8	2	\$93,700	\$0	\$0	\$93,700
EPS ECOOPSO S.A.S		ESSC91	901,093,846	0	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800
EPS MUTUAL SER		EPS048	806,008,394	7	1	\$64,400	\$0	\$0	\$64,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	143	\$21,346,800	\$0	\$0	\$21,346,800
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	34	\$2,138,600	\$0	\$0	\$2,138,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIN002	901,037,916	1	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
MEDIMAS EPS		EPS044	901,097,473	5	58	\$4,521,300	\$0	\$0	\$4,521,300
MEDIMAS MOVILIDAD		EPS045	901,097,473	5	10	\$777,600	\$0	\$0	\$777,600
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	5	\$257,200	\$0	\$0	\$257,200
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	77	\$4,501,100	\$0	\$0	\$4,501,100
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	2	\$149,600	\$0	\$0	\$149,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		EPS018	805,001,157	2	117	\$11,325,700	\$0	\$0	\$11,325,700
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	135	\$12,615,100	\$0	\$0	\$12,615,100
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	103	\$18,895,600	\$0	\$0	\$18,895,600
SAVIA SALUD		EPS040	900,604,350	0	1	\$43,900	\$0	\$0	\$43,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					22	\$7,515,100	\$0	\$0	\$7,515,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	22	\$7,515,100	\$0	\$0	\$7,515,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					22	\$5,010,400	\$0	\$0	\$5,010,400
SENA		PASENA	899,999,034	1	22	\$5,010,400	\$0	\$0	\$5,010,400
TOTAL					806	\$259,575,400	\$0	\$0	\$259,575,400

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GONZALO LOPEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93418129 de **FRESNO (TOLIMA)** Y Tarjeta Profesional No 97262-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado